

# AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 040/2018

Acta No. 08/2018

Soca , 21 de marzo de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 32,522= (treinta y dos mil quinientos veintidós pesos uruguayos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 23/2/18 , por Resolución No.040/2018 inserta en Acta No. 08/2018, aprobó los gastos del periodo 20/2/18 a 19/3/18.

**Atento a lo precedentemente expuesto**


**EL MUNICIPIO DE SOCA**

**RESUELVE:**

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 20/2/2018 a 19/3/2018 inclusive por un importe de \$10.174 ( pesos uruguayos diez mil ciento setenta y cuatro).


2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.


3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Firma del Alcalde

Firma Concejal

  
Firma Concejal

  
Firma Concejal

  
Firma Concejal.